



1463

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 23 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21474
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°361
Nombre del Comprador	: BKUL S.P.A.
RUT Comprador	: 76.339.623-1
Dirección Particular	: VALPARAISO N°495, VIÑA DEL MAR
Nombre del Rep. Legal	: RICARDO PATRICIO VERGARA NAVARRETE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ALEJANDRO NAVARRETE COMERCIAL EIRL
RUT	: 76.122.684-3
Dirección Particular	: MANUEL BULNES N°361
Fecha de Solicitud	: 16.09.2014
Transferencia N°	: 92
Fecha	: 16.09.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

190839